

AMNISTIA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

30 de septiembre de 2016
Índice: AMR 43/4919/2016

Nicaragua: El Estado nicaragüense no debe ignorar a las comunidades indígenas y afrodescendientes que demandan el respeto a sus derechos.

Este día, líderes y autoridades de comunidades indígenas y afrodescendientes del Territorio Rama y Kriol, reiteran públicamente su denuncia por la violación a su derecho al consentimiento previo, libre e informado, fruto de la firma de un convenio que, señalan, no refleja la voluntad y decisión de todas las comunidades.

En mayo de 2016, autoridades comunales y territoriales Rama y Kriol interpusieron, ante el Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción del Caribe Sur, un recurso de amparo por la violación de sus derechos a la autonomía y autodeterminación. De acuerdo a las autoridades comunales, el “Convenio de consentimiento previo, libre e informado para la implementación del proyecto de desarrollo del Gran Canal de Nicaragua” (Convenio), firmado el 3 de mayo de 2016, fue celebrado sin un proceso de consulta real y efectiva.

El convenio, señala que el Gobierno Territorial Rama y Kriol consiente la implementación del proyecto de desarrollo del canal en aproximadamente 263 kilómetros cuadrados de su territorio Asimismo, establece que se firmará un contrato de arrendamiento indefinido. El convenio sólo puede ser modificado 20 años luego de su firma y tiene duración indefinida.

En junio de 2016, el Tribunal de Apelaciones declaró improcedente el recurso de amparo. Ante la negativa del Tribunal, en julio de 2016, los líderes y autoridades comunales presentaron otro recurso ante la Corte Suprema de Justicia, cuya decisión aún está pendiente.

Amnistía Internacional insta al Estado nicaragüense a atender las preocupaciones de las comunidades Rama y Kriol y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Amnistía reitera que la construcción de un megaproyecto como el Gran Canal Interoceánico implica que todas las autoridades garanticen un proceso de consulta y consentimiento que cumpla con los más altos estándares de derechos humanos.